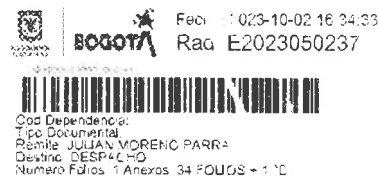


Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2023



Doctora  
**NATALIA MARTÍNEZ PARDO**  
Subsecretaria Técnica (E)  
Secretaría de Integración Social  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Entrega de informe Resolución 1502 del 31 de octubre de 2011

Estimada Doctora, reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente me permito realizar la entrega del informe de mi gestión realizada desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 24 de septiembre del corriente.

Sea la oportunidad para agradecer por todo el apoyo brindado en todo este tiempo que estuve en la entidad.

Cordialmente,



**JULIÁN MORENO PARRA**  
C.C. 79.880.434

Anexo: Informe de gestión con CD

Copia: ~~Dra Margarita Barraquer~~ / Secretaría de Despacho  
Dra Rosemary Chavez / Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO GESTIÓN DE TALENTO  
HUMANO**

**FORMATO ACTA INFORME DE GESTIÓN PARA  
CARGOS DIRECTIVOS**

Código: FOR-TH-050

Versión: 2

Fecha: Memo 2019027088 –  
06/06/2019

Página: 1 de 68

**INFORME DE ENTREGA DE CARGO**

Resolución 1502 del 31 de octubre de 2011

**SUBSECRETARÍA TÉCNICA**

**Julián Moreno Parra**

**Subsecretario Técnico**

**27 de septiembre de 2023**


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO          HUMANO</b>  <b>FORMATO ACTA INFORME DE GESTIÓN PARA          CARGOS DIRECTIVOS</b>	Código: FOR-TH-050
		Versión: 2
		Fecha: Memo 2019027088 – 06/06/2019
		Página: 2 de 68

Tabla de contenido

<b>I. DATOS GENERALES</b> .....	4
<b>II. INFORME RESUMIDO</b> .....	4
2.1 Liderazgo, orientación y seguimiento de las Políticas Públicas de la SDIS .....	8
2.2 Liderazgo, orientación y seguimiento de los Servicios Sociales de la SDIS .....	11
2.3 Liderazgo y Secretaría Técnica de Instancias internas y externas .....	14
2.4 Inspección y Vigilancia .....	18
2.5 Atención a Víctimas .....	23
2.6 Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía.....	27
2.7 Estrategia de transparencia .....	30
2.8 Control Político .....	33
2.9 Gerencia del Proyecto 7733 .....	34
<b>III. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS</b> .....	37
<b>IV. PLANTA DE PERSONAL</b> .....	38
<b>V. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS</b> .....	40
5.1 Metas Plan de Desarrollo.....	40
5.2 Metas proyecto de inversión 7733 .....	41
5.3 Indicadores de gestión del Proyecto 7733 .....	42
5.4 Productos MGA del Proyecto 7733.....	43
<b>VI. OBRAS PÚBLICAS</b> .....	44
<b>VII. EJECUCIONES PRESUPUESTALES</b> .....	45
7.1 Ejecución Presupuestal Proyecto 7733. Fortalecimiento institucional para una gestión pública efectiva y transparente en la ciudad de Bogotá.....	45
7.1.1 Anteproyecto de presupuesto 2024.....	46
7.2 Ejecución Presupuestal Proyecto 7730. Servicio de atención a la población proveniente de flujos migratorios mixtos en Bogotá.....	47
7.3 Ejecución Presupuestal Proyecto 7735. Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en los territorios de la Bogotá – Región.....	48
7.4 Ejecución Presupuestal Proyecto 7749. Implementar una estrategia de territorios cuidadores en Bogotá .....	48
7.5 Ejecución Presupuestal Proyecto 7768. Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza evidente y oculta de Bogotá .....	49
<b>VIII. CONTRATACIÓN</b> .....	50
8.1 Contratación Proyecto 7733. Fortalecimiento institucional para una gestión	

	<b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>FORMATO ACTA INFORME DE GESTIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS</b>	Código: FOR-TH-050
		Versión: 2
		Fecha: Memo 2019027088 – 06/06/2019
		Página: 3 de 68

pública efectiva y transparente en la ciudad de Bogotá ..... 51

8.1.1 Liquidaciones proyecto 7733 ..... 51

8.2 Contratación Proyecto 7730. Servicio de atención a la población proveniente de flujos migratorios mixtos en Bogotá ..... 52

8.2.1 Liquidaciones proyecto 7730 vigencia 2023 ..... 53

8.3 Contratación Proyecto 7735. Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en los territorios de la Bogotá – Región..... 53

8.3.1 Liquidaciones proyecto 7735 vigencia 2023 ..... 54

8.4 Contratación Proyecto 7749. Implementar una estrategia de territorios cuidadores en Bogotá..... 55

8.4.1 Liquidaciones proyecto 7749 vigencia 2023 ..... 55

8.5 Contratación Proyecto 7768. Implementación de una estrategia de acompañamiento a hogares con mayor pobreza ..... 55

8.5.1 Liquidaciones proyecto 7768 vigencia 2023 ..... 56

IX. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD Y HALLAZGOS ÓRGANOS DE CONTROL .. 56

X. REGLAMENTOS Y MANUALES ..... 58

10.1 Proceso Diseño e Innovación de los Servicios Sociales ..... 59

10.2 Proceso de Inspección, Vigilancia y Control ..... 60

10.3 Proceso de Atención a la Ciudadanía ..... 62

10.4 Actualización del mapa de procesos de la SDIS..... 64

10.5 Implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) ..... 65


10.5.1 Política de Servicio al Ciudadano ..... 65

10.5.2 Política de Transparencia..... 66

10.6 Documentos Oficializados y Vigentes en el Sistema de Gestión..... 67

10.7 Gestión Documental ..... 67

XI. CONCEPTO GENERAL ..... 68

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>FORMATO ACTA INFORME DE GESTIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS</b>	Código: FOR-TH-050
		Versión: 2
		Fecha: Memo 2019027088 – 06/06/2019
		Página: 4 de 68

<b>Fecha:</b>	<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
	2023	septiembre	24

**I. DATOS GENERALES**

<b>Primer apellido:</b>	<b>Segundo apellido:</b>	<b>Nombres:</b>
Moreno	Parra	Julián

**Cargo desempeñado y ubicación:**

Subsecretario Técnico. Secretaría Distrital de Integración Social

**MOTIVO DE LA ENTREGA DEL CARGO**

<b>Retiro</b>	<b>Ratificación</b>	<b>Reubicación</b>
X		

**PERIODO DE LA GESTIÓN**

<b>Desde:</b>	<b>Hasta:</b>
01 de agosto de 2020	24 de septiembre de 2023

**II. INFORME RESUMIDO**

El informe corresponde al cumplimiento de las funciones establecidas en el manual de funciones de la entidad para el empleo de Subsecretario y Subsecretario Técnico, a la luz de lo establecido en el Decreto 607 de 2007 y el Decreto 113 de 2023. Así mismo, en relación con las funciones asignadas como gerente del proyecto de inversión 7733 “*Fortalecimiento institucional para una gestión pública efectiva y transparente en la ciudad de Bogotá*”, mediante la Resolución 0854 de 2022.


De esta forma, el informe da cuenta de los siguientes cargos y periodos de gestión:

1. **Subsecretario.** Del 01 de agosto de 2020 al 12 de abril de 2023.
2. **Subsecretario Técnico.** Del 13 de abril de 2023 al 24 de septiembre de 2023.

Las funciones que enmarcaron la gestión liderada en el empleo de **Subsecretario** con fundamento en la Resolución 1207 del 01 de agosto de 2020, están establecidas en el Decreto 607 de 2007 así:

Artículo 9°. Subsecretaría Distrital de Integración Social. Son funciones de la Subsecretaría de Integración Social de la Secretaría Distrital de Integración Social, las siguientes:

- a) Asesorar al Despacho de la Secretaría en la definición de la filosofía, fines, misión y visión de la Entidad y en la definición y adopción de las políticas, estrategias, planes y programas que deba

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>FORMATO ACTA INFORME DE GESTIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS</b>	Código: FOR-TH-050
		Versión: 2
		Fecha: Memo 2019027088 – 06/06/2019
		Página: 5 de 68

adoptar la entidad.

b) Asesorar a la Secretaría en la formulación, seguimiento y evaluación de estrategias, planes y programas, para el logro de los objetivos y compromisos institucionales.

c) Liderar la gestión interna de la Secretaría, garantizando el cumplimiento de las responsabilidades de las diferentes áreas y su articulación, en procura de una gestión social integral.

d) Orientar las acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de las dependencias a su cargo, con el objeto de mantener la unidad de propósitos y dar cumplimiento a las estrategias y objetivos institucionales.

e) Asesorar a la Secretaría en la formulación y el desarrollo de las políticas de gestión de los riesgos corporativos, en el marco de una gestión de calidad.

f) Asesorar al Despacho en las relaciones con el Concejo Distrital y el Congreso de la República y hacer el seguimiento al curso de los proyectos de Ley y de acuerdo en las áreas de competencia de la Secretaría y formular las observaciones que el Secretario (a) considere pertinente presentar al Alcalde o Alcaldesa.

g) Estructurar el área de defensa de la ciudadanía y fortalecer el control social en procura de una mejor prestación de los servicios sociales, así como las estrategias para dar respuesta pertinente y oportuna a sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

h) Participar en la conformación de los términos de referencia o pliegos de condiciones, desde el punto de vista técnico, para la contratación de bienes o servicios en relación con las funciones que les correspondan.

i) Modificado por el Decreto Distrital 057 de 2009. Dirigir y desarrollar las funciones de certificación, registro y control que correspondan a la Secretaría Distrital de Integración Social, en especial las consagradas en los Acuerdos 138 de 2004 y 188 de 2005 y en el Decreto 063 de 2006.

Entre tanto, las funciones que determinaron el ejercicio como **Subsecretario Técnico**, con base en la Resolución 0778 del 13 de abril de 2023 están establecidas en el Decreto 113 de 2023 así:

Artículo 3°. Adiciónese el artículo 9A at Decreto Distrital 607 de 2007, así:

Artículo 9A. - Subsecretaría Técnica. Son funciones de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Distrital de Integración Social las siguientes:


a) Liderar y orientar los lineamientos y directrices para la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos en materia de prestación de servicios sociales para la inclusión social en la Secretaría Distrital de Integración social.

b) Liderar y gestionar la implementación del servicio social de atención a la población migrante de conformidad a los programas, proyectos y políticas institucionales en la materia.

c) Ejercer funciones de inspección y vigilancia de las personas naturales y jurídicas que presten el servicio de educación inicial en el Distrito Capital a niñas y niños entre los (o) y menores de seis años de edad primera infancia con el fin de garantizar el derecho a la educación.

d) Orientar y liderar la implementación y seguimiento de políticas públicas relacionadas a la oferta social de la Secretaría Distrital de Integración Social.


e) Liderar y efectuar seguimiento a la gestión interna de las dependencias adscritas para el logro de los objetivos institucionales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO  HUMANO</b>  <b>FORMATO ACTA INFORME DE GESTIÓN PARA  CARGOS DIRECTIVOS</b>	Código: FOR-TH-050
		Versión: 2
		Fecha: Memo 2019027088 – 06/06/2019
		Página: 6 de 68

- f) Liderar la gestión, operación y funcionamiento de los procesos estratégicos y misionales asignados bajo responsabilidad de las dependencias adscritas a la subsecretaría técnica.
- g) Liderar y brindar los lineamientos y directrices técnicas para gestionar e implementar la estrategia de territorios cuidadores en Bogotá D.C. de conformidad a los programas, proyectos y políticas institucionales en la materia.
- h) Liderar y brindar los lineamientos y directrices técnicas para gestionar e implementar los programas, proyectos y políticas dentro de la oferta social de servicios relacionados a la atención a víctimas del conflicto armado".
- i) Gestionar la implementación, seguimiento y control de las políticas públicas sociales al interior de la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- j) Liderar las estrategias y lineamientos para el diseño e innovación de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración social
- k) Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Social.
- l) Presidir el Comité sectorial de integración social acorde a la misión y visión institucional.
- m) Dirigir y efectuar seguimiento a la gestión en la prestación de los servicios para la inclusión social de las dependencias misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social para el cumplimiento de la misión y visión institucional.
- n) Liderar y orientar el mejoramiento continuo de la oferta de servicios sociales de la secretaría Distrital de Integración social.
- o) Gestionar y articular de manera permanente con la Subsecretaría de gestión institucional el mejoramiento continuo al proceso de atención a la ciudadanía a nivel poblacional y territorial en los diferentes servicios sociales ofrecidos.
- p) Liderar y gestionar las actividades, programas y proyectos que contribuyan a consolidar e implementar la operación y funcionamiento de la estrategia de Ingreso Mínimo como parte integral de la oferta social de la entidad conforme a los lineamientos y directrices de los organismos e instancias distritales pertinentes.
- q) Dirigir la formulación y el desarrollo de políticas y estrategias de calidad en los estándares asociados con los servicios sociales que presten las direcciones a cargo y coordinar con las dependencias misionales la aprobación de los estándares de servicios.
- r) Preparar y adoptar con el cumplimiento de los requisitos legales los actos administrativos de carácter general y particular que deban dictarse para reglamentar los asuntos propios de la Subsecretaría y de las dependencias a su cargo.

Adicionalmente, se precisa que también se ejerció el empleo de **Subsecretario de Gestión Institucional encargado** entre el **13 de abril y el 28 de junio de 2023** según la Resolución 0778 del 13 de abril de 2023, conforme con las funciones establecidas para la dependencia en el Decreto 113 de 2023. Al respecto se presenta como documento anexo el respectivo informe de gestión con radicado I2023021002 el 18 de julio de 2023 a la Subsecretaría nombrada a partir del 29 de junio del mismo año, Dra. Lina María Sánchez Romero. No obstante, dentro del presente informe, se incluye información con corte al 28 de junio.

Vale la pena mencionar que, como parte de las funciones asignadas al empleo y por designación de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, se asumió el rol de Secretario de Despacho en calidad de encargado, en los siguientes periodos:

	<b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>FORMATO ACTA INFORME DE GESTIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS</b>	Código: FOR-TH-050
		Versión: 2
		Fecha: Memo 2019027088 – 06/06/2019
		Página: 7 de 68

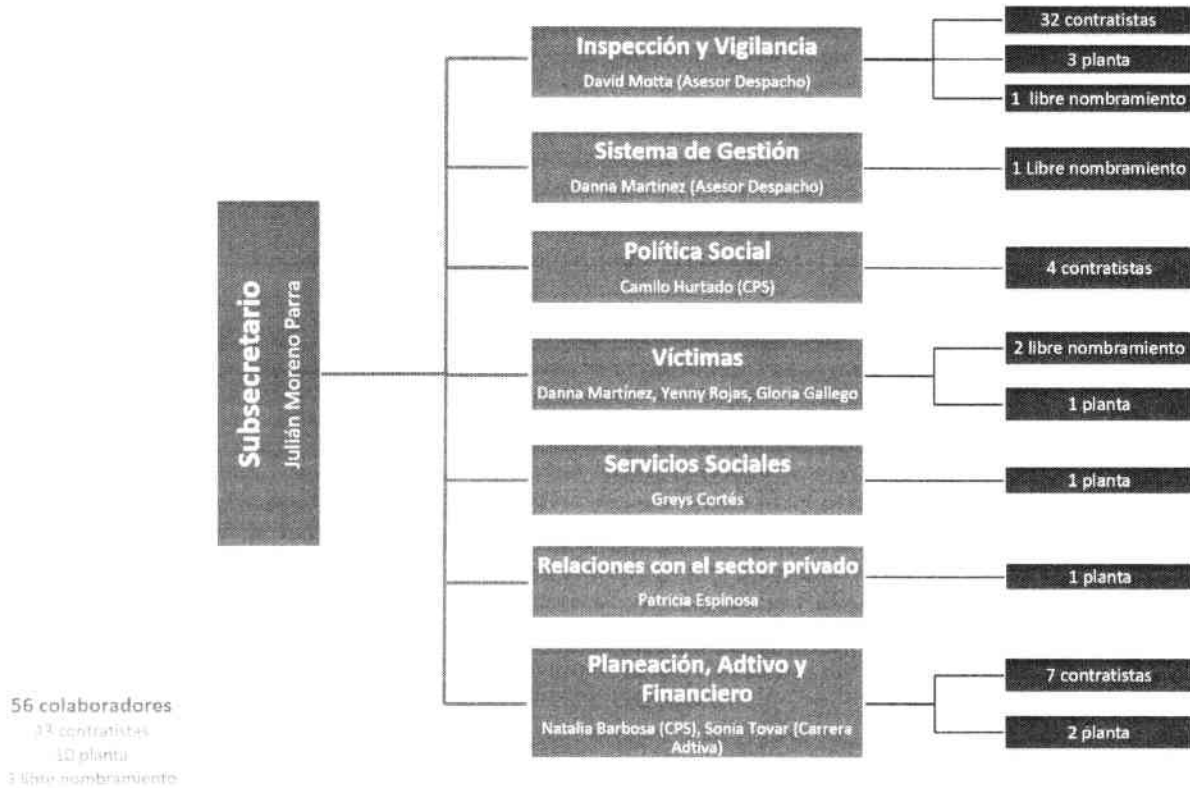
- Decreto 323 del 24 de diciembre de 2020. Del 28 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.
- Decreto 050 del 16 de febrero de 2021. En las siguientes fechas:
  - Del 17 al 19 de febrero de 2021
  - Del 17 al 19 de marzo de 2021
  - Del 21 al 23 de abril de 2021
  - Del 26 al 28 de mayo de 2021
  - Del 23 al 25 de junio de 2021
  - Del 25 al 27 de agosto de 2021
  - Del 22 al 24 de septiembre de 2021
  - Del 20 al 22 de octubre de 2021
  - Del 17 al 19 de noviembre de 2021
- Decreto 201 del 8 de junio de 2021. Del 9 de junio de 2021 al 11 de junio de 2021.
- Decreto 209 del 11 de junio de 2021. Del 15 de junio de 2021 al 18 de junio de 2021.
- Decreto 370 del 8 de octubre de 2021. Del 11 de octubre de 2021 al 2 de noviembre de 2021.
- Decreto 479 del 29 de noviembre de 2021. Del 30 de noviembre del 2021 al 21 de enero de 2022.
- Decreto 085 del 9 de marzo de 2022. Del 10 de marzo de 2022 al 10 de marzo de 2022.
- Decreto 138 del 8 de abril de 2022. Del 9 de abril de 2022 al 9 de abril de 2022.
- Decreto 225 del 7 de junio de 2022. Del 8 de junio de 2022 al 8 de junio de 2022.
- Decreto 392 del 20 de septiembre de 2022. Del 21 de septiembre de 2022 al 21 de septiembre de 2022.
- Decreto 550 del 1 de diciembre de 2022. Del 3 de diciembre de 2022 al 3 de diciembre de 2022.
- Decreto 615 del 30 de diciembre de 2022. Del 10 de enero de 2023 al 12 de enero de 2023.
- Decreto 143 del 14 de abril de 2023. Del 19 de abril de 2023 al 21 de abril de 2023.
- Decreto 243 del 15 de junio de 2023. Del 1 de agosto de 2023 al 16 de agosto de 2023.
- Decreto 330 del 28 de julio de 2023. Del 29 de julio de 2023 al 30 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, siguiendo las directrices establecidas en la Resolución 1502 del 31 de octubre de 2011 *“por medio de la cual se establecen los lineamientos para el informe de entrega y recibo de un cargo en la Secretaría Distrital de Integración Social”*, el presente informe contiene la información resumida de los temas a cargo durante este periodo de tiempo, reflejando los logros más significativos, así como las recomendaciones a tener en cuenta por quien asume el cargo.

Es importante precisar que, a partir de la reciente modificación de la estructura organizacional de la SDIS, la Subsecretaría Técnica tiene la siguiente organización, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas:



Organigrama Subsecretaría SDIS septiembre 2023




En los siguientes apartados del informe se hace referencia tanto al talento humano, como a cada uno de los temas evidenciados en el organigrama de la dependencia.

### 2.1 Liderazgo, orientación y seguimiento de las Políticas Públicas de la SDIS

La Subsecretaría Técnica realizó esta labor mediante el trabajo articulado con la Dirección Poblacional, la Dirección para la Inclusión y las Familias, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y la Dirección Territorial para la gestión integral de las políticas públicas sociales lideradas por la SDIS y aquellas en donde la entidad tiene responsabilidad en su implementación.

El mecanismo definido para la articulación intrainstitucional con respecto a las políticas sociales es la Mesa Técnica de Políticas Públicas Sociales, creada mediante Resolución 1681 de 2023 y cuyo objeto es “realizar asistencia técnica para la gestión e implementación de las políticas públicas sociales lideradas por la Secretaría Distrital de Integración Social, en su calidad de mesa de soporte del Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño”. Ahora bien, teniendo en cuenta que esta función fue recientemente asignada a la dependencia, se resalta que la gestión de la mesa técnica sólo corresponde a la vigencia 2023 en el segundo semestre.

	<b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>  <b>FORMATO ACTA INFORME DE GESTIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS</b>	Código: FOR-TH-050
		Versión: 2
		Fecha: Memo 2019027088 – 06/06/2019
		Página: 9 de 68

**Logros 2020**


- Respuesta a las necesidades y demandas de la ciudadanía, abordando importantes innovaciones y políticas públicas como: retos e innovaciones de la política social, estrategias de política (reducción de la pobreza, sistema distrital de cuidado, territorialización de la política y reactivación económica, la política pública de participación ciudadana y la estrategia de reapertura gradual, progresiva y segura para el regreso a clase de niños, niñas y adolescentes en Bogotá).
- Articulación con la Alcaldía Mayor y los sectores distritales para la realización de las cuatro sesiones del Consejo Distrital de Política Social abordando y orientando temas y políticas estratégicas de ciudad.
- Actualización, verificación y seguimiento oportuno a las hojas de vida de las políticas públicas de la Secretaría Distrital de Integración Social conforme el avance respectivo, permitiendo a la entidad y a la ciudadanía en general, contar con un instrumento que presenta información relevante y actualizada sobre la gestión de cada política.

**Logros 2021**

- Abordaje en la cuarta sesión del Consejo Distrital de Política Social de la Política Pública de Infancia y Adolescencia 2010 – 2021. Esta también fue tratada en el segundo encuentro distrital de los Consejos Locales de Política Social (CLOPS), donde se enfocó en los retos y desafíos del enfoque diferencial.
- Articulación tripartita entre el equipo de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Política Social, la Subdirección para la gestión Local Integral (SUBGIL) de la SDIS y la Dirección poblacional de la SDIS para aportar línea técnica de acuerdo con el rol de la Subsecretaría de Integración Social en cumplimiento del Decreto 668 de 2017 (Reglamentar los artículos 127y 128 del Acuerdo 645 de 2016, el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C. adelantará la articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social).
- Actualización, verificación y seguimiento oportuno a las hojas de vida de las políticas públicas de la Secretaría Distrital de Integración Social conforme el avance respectivo, permitiendo a la entidad y a la ciudadanía en general, contar con un instrumento que presenta información relevante y actualizada sobre la gestión de cada política.

**Logros 2022**

- Avances en la orientación, implementación y seguimiento de la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez 2010-2025 liderada por la Subdirección para la Vejez. En su presentación en la segunda sesión del Consejo Distrital de Política Social, la sociedad civil presentó recomendaciones y la Alcaldesa Mayor emitió orientaciones para su fortalecimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO GESTIÓN DE TALENTO  HUMANO</b>  <b>FORMATO ACTA INFORME DE GESTIÓN PARA  CARGOS DIRECTIVOS</b>	Código: FOR-TH-050
		Versión: 2
		Fecha: Memo 2019027088 – 06/06/2019
		Página: 10 de 68

- Apoyo en la formulación y construcción del plan de acción de política pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2023 – 2033 liderada por la Subdirección para la Infancia y el Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia.
- Apoyo en la etapa de diseño de la Política Pública de Discapacidad para Bogotá 2023-2034, de manera articulada con la Secretaría Distrital de Gobierno, que durante 2022 ejerció la Secretaría Técnica de la política en el Distrito.

### Logros 2023

- Conformación de la Mesa Técnica de Políticas Sociales acorde con la Resolución 1681 del 26 de julio de 2023, cuyo objeto es "...realizar asistencia técnica para la gestión e implementación de las políticas públicas sociales lideradas por la Secretaría Distrital de Integración Social, en su calidad de mesa de soporte del Comité de Gestión y Desempeño".
- Aprobación del Plan de Acción de la Mesa Técnica de Políticas Sociales en el marco de la primera sesión de esta mesa. Las acciones consignadas en este plan de acción, que se llevan a cabo durante los meses restantes del 2023 son las siguientes: cualificación para la formulación de los planes de acción de las políticas públicas étnicas, aprobación del procedimiento de políticas públicas sociales y presentación del legado y retos de las políticas públicas que lidera la SDIS.
- Cualificación de los equipos de Política Pública de la SDIS y de los referentes del enfoque diferencial, en la formulación de indicadores para los planes de acción de las políticas públicas étnicas distritales (Pre-Mesa con la participación de la Subsecretaría Técnica, DADE, Dirección Poblacional, Dirección de Inclusión y familias y sus subdirecciones técnicas; Dirección de Nutrición y Abastecimiento y Dirección Territorial).
- Presentación de la propuesta inicial del procedimiento para la gestión de las políticas públicas sociales a cargo de la SDIS y del legado y retos de las políticas públicas que lidera la entidad en la segunda sesión de la Mesa Técnica de Políticas Sociales, como parte del proceso de oficialización de los documentos institucionales necesarios para fortalecer su rol de liderazgo en la ejecución de sus políticas.

### Recomendaciones

- Consolidar la Mesa Técnica de Políticas Sociales como el escenario para la gestión e implementación de las políticas públicas sociales lideradas por la SDIS y aquellas en las que tiene responsabilidad en su implementación.
- Continuar fortaleciendo el trabajo articulado entre las Subdirecciones que lideran la implementación de las políticas públicas sociales al interior de la SDIS.
- Continuar con la cualificación de los equipos técnicos para el seguimiento a los Planes de